

Datos sobre el Programa de Ayuda Suplementaria de Nutrición



El Programa de Ayuda Suplementaria de Nutrición (SNAP, por sus siglas en inglés), anteriormente conocido como cupones de alimento, ayuda a las personas de escasos recursos a comprar alimentos. Aunque SNAP es un programa federal, es administrado por el estado o agencias locales.

Requisitos de ingreso y recurso

Los hogares deben cumplir con límites de ingresos para tener derecho a beneficios. Hay dos límites de ingresos; bruto y neto. Su ingreso total, antes de los impuestos o cualquier otra deducción, se llama ingreso bruto. Sin embargo, se permiten algunas deducciones como gastos de hogar, pagos de manutención de niños, pagos de cuidado de niños o dependientes y gastos médicos mensuales más de \$35 para personas mayor de 60 años o incapacitados. La cantidad que queda después de todas estas deducciones se llama ingreso neto.

La mayoría de hogares deberán cumplir ambos límites de ingreso. Si toda persona en su hogar recibe Seguridad de Ingreso Suplementario o Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en Inglés) entonces estos hogares son considerados ingreso elegible.

SNAP también tiene una prueba de recursos. Por lo general, hogares pueden tener \$2,250 de recursos, tales como dinero en efectivo o en una cuenta de banco, o \$3,250 en recursos si por lo menos una persona tiene 60 años o mayor, o esta incapacitada. Sin embargo, algunos estados tienen diferentes límites de recursos, y el límite de recursos en su estado puede ser más alto. Si usted es dueño de su casa, no se cuenta como un recurso. En algunos estados puede tener por lo menos, un automóvil. Los recursos de personas que reciben SSI o TANF no cuentan.

Otros requisitos de elegibilidad

Cualquier persona puede solicitar para SNAP, pero usted y las otras personas en su hogar tienen que cumplir con ciertas condiciones además de los requisitos de ingreso y recursos para obtener beneficios.

Todos en su hogar necesitan tener o haber solicitado un número de Seguro Social. Puede obtener los beneficios de SNAP si tiene el estado

legal de extranjero cualificado y cumple con los otros requisitos del programa como, límites de ingresos y recursos. La mayoría de personas que no son ciudadanas y tienen derecho, son residentes permanentes legales que tienen que esperar cinco años antes de ser elegible y recibir los beneficios de SNAP. No hay ningún período de espera para ciertas personas vulnerables que no son ciudadanos, incluyendo algunos niños inmigrantes menores de 18 años, ancianos e incapacitados, refugiados e asilados. Si tiene admisión legal con suficiente historia de trabajo o una conexión militar es posible que tenga derecho.

Si usted no tiene derecho por falta de condición inmigrante, es posible que sus niños tengan derecho si son ciudadanos o estaba admitido legalmente. Puede solicitar SNAP por sus niños sin proveer información acerca de su condición inmigrante.

Informase mejor sobre derecho a SNAP puede visitar la pagina de internet <http://www.fns.usda.gov/es/snap/elegibilidad>

Generalmente, los adultos sanos entre las edades de 18 y 60 años deben registrarse para trabajar para calificar para SNAP por más de tres meses. Algunas personas se les requiere que participen en un programa de empleo o adiestramiento. Personas con derecho a SSI o SSDI pueden ser exentos de este requisito.

Recursos (cosas que posee)

Generalmente, los hogares pueden tener \$2,250 en recursos tal como una cuenta bancaria, o \$3,250 en recursos si su hogar incluye a una persona mayor de 60 años o que esté incapacitada. Sin embargo, algunos estados tienen otros límites de recursos y no todos los recursos que usted posee cuentan. Su hogar no cuenta como recurso si usted es dueño. En algunos estados puede tener por lo menos, un automóvil. Para personas que reciben TANF o SSI los recursos no se cuentan.

Los hogares también tienen que cumplir con un límite de ingreso. Ciertas cosas no cuentan como ingreso y se pueden deducir de su ingreso. Su hogar podría tener derecho a otras exclusiones si incluye a una persona mayor de 60 años o incapacitada. El límite de ingreso varía de acuerdo con el tamaño del hogar y puede cambiar cada año.

(al dorso)

¿Cómo puede usted solicitar para el SNAP?

Las solicitudes para el SNAP están disponibles en cualquier oficina del Seguro Social. Si usted y todos en su hogar están **solicitando** o **recibiendo** pagos de SSI, cualquier oficina de Seguro Social le ayudará a llenar la solicitud para el SNAP y la enviarán a la oficina del SNAP por usted.

Todos los demás, inclusive aquellos que están **solicitando** o **recibiendo solamente beneficios de Seguro Social**, tienen que llevar o enviar la solicitud de SNAP a la oficina del SNAP o a cualquier oficina del Seguro Social donde trabaje un agente del SNAP.

Cuando sea entrevistado, también debe tener lo siguiente:

- Identificación tal como una licencia de conducir, identificación estatal, acta de nacimiento, credencial de empleo o escuela, tarjeta de seguro de salud, matrícula consular o tarjeta de extranjero;
- Evidencia de ingreso para cada persona en su hogar, tal como los talonarios de pago, una declaración de su empleador, carta reciente de beneficios que usted recibe del Seguro Social o de SSI, beneficios de veteranos, pago por desempleo, declaración de manutención de niños o pensión alimenticia;
- Evidencia de lo que usted paga por cuidado de niños;
- Recibos de alquiler o evidencia de pagos de hipoteca;
- Comprobantes de los gastos útiles; y
- Evidencia de gastos médicos para los miembros de su hogar mayores de 60 años, y para aquellos que reciben pagos del gobierno tales como Seguro Social o SSI porque están incapacitados.

¿Cuánto puede recibir?

Puede averiguar cuánto podría recibir, por Internet, a través de la «Herramienta de Preevaluación del Cumplimiento con los Requisitos» del SNAP en la página de internet http://www.snap-step1.usda.gov/fns/index_es.jsp.

Cómo comunicarse con el Seguro Social

Comuníquese con su oficina de Seguro Social o con la oficina local del SNAP para información adicional sobre el SNAP y reglas de elegibilidad. Recuerde, el Seguro Social no decide si usted tiene derecho al SNAP.

Visite nuestro sitio de Internet, www.segurosocial.gov para solicitar los beneficios de Seguro Social, establecer una cuenta de **my Social Security**, y ver las respuestas a las preguntas más comunes. También puede comunicarse con nosotros llamando a nuestro número gratis **1-800-772-1213** (las personas sordas o con problemas de audición pueden llamar a nuestro número TTY **1-800-325-0778**). Si desea el servicio en español, oprima el 7 y espere a que le atienda un agente. Tenemos servicios de intérprete a su disposición para sus transacciones relacionadas con asuntos del Seguro Social, ya sea que nos llame o que nos visite en persona en una de nuestras oficinas locales. Podemos contestar preguntas específicas, referentes a su reclamación o caso, de lunes a viernes desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. Todas las llamadas que recibimos las tratamos con completa confidencialidad. Queremos asegurarnos que usted reciba un servicio cortés y correcto. Es por eso que es posible que un segundo agente del Seguro Social escuche algunas llamadas. Además, ofrecemos información telefónica automatizada las 24 horas del día. Una vez más queremos acordarle que los nuestro sitio de Internet, www.segurosocial.gov está a su disposición no importa la hora ni el lugar donde usted se encuentre!



Social Security Administration
SSA Publication No. 05-10105
(Supplemental Nutrition Assistance
Program Facts)
ICN 468660
Unit of Issue - HD (one hundred)
November 2015 (Recycle prior editions)

Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.